



420

RESOLUCION No. DE 2015

(20 NOV 2015)

Por la cual se ordena la apertura de la contratación de menor cuantía No. 08 - 2015

Página 1 de 3

LA GERENTE DE LA LOTERIA SANTANDER, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por: Acuerdo de la Junta Directiva de la LOTERÍA SANTANDER No. 012 de 2012. (Manual Interno de Contratación); ley 643 de 2001, decreto Ordenanzal 0193 de 2001 y demás disposiciones legales concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Lotería Santander es una empresa industrial y Comercial del estado, cuyo objeto lo constituye el conseguir, recaudar y administrar bienes y rentas con destino a los programas de salud del Departamento.
2. Que dentro de los juegos de suerte y azar que son administrados por la Empresa Industrial y Comercial del Estado LOTERIA SANTANDER, se encuentra el producto LOTERIA SANTANDER.
3. Que el esquema comercial de los juegos de suerte y azar en Colombia, está diseñado desde la Constitución Nacional como monopolio estatal. Su comercialización en la mayoría de casos, como el de las LOTERIAS, se realiza a través de terceros en un esquema **DISTRIBUIDOR- VENDEDOR O COLOCADOR**. Estos agentes del mercado se constituyen en los bastiones de la comercialización y venta del producto y operan a través de contratos estrictamente comerciales.
4. Que con el advenimiento en el último año, de un nuevo y novedoso plan de premios, así como la reciente reestructuración en el cronograma de sorteos, acompañado de la coyuntura económica por la que atraviesa el sector en un mercado hartamente competido, la **LOTERIA SANTANDER** plantea la necesidad de acompañar a su canal de distribución y venta con actividades comerciales y de reconocimiento a la labor desplegada, participando de manera activa en las actividades sociales de integración que con ocasión del cierre de año celebran los distribuidores con sus loteros.
5. Que en tal sentido la entidad ha adelantado las actuaciones previas necesarias para iniciar el proceso de compraventa de obsequios de tipo navideño para participar activamente de la celebración de fin de año del gremio de vendedores o colocadores de lotería en el área metropolitana de Bucaramanga y el departamento de Santander, con temática informativa, educacional, social y publicitaria en la búsqueda de incentivar la actividad del comercializador del producto.
6. Qué Para la financiación del contrato la **LOTERIA SANTANDER** cuenta con las partidas presupuestales correspondientes contenidas en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del año 2015 la cual hace parte integral del presente proceso.

Por tanto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso contractual, bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA**, cuyo objeto lo constituye: La compra venta de Anchetas navideñas para el desarrollo del evento de integración y celebración de la navidad al gremio de loteros del departamento de Santander.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES: Los elementos contratados consisten en anchetas tipo navideñas que contendrán los siguientes productos:

Un platón plástico 10,5 lt. una Salchicha blony x 130 gr., una natilla arequipe x 300 gramos, un frasco de cebollitas rojas x 250 gr., un paquete de masmelo bicolor x 100 unidades, Un maní moto x 210 gr, un paquete de galletas plegadiza x 200 gr, un golpe todo ranchero x 250 gr, un frasco de arequipe trad. x 150 gr, un frasco o tarro de duraznos x 500 gr, un toddy bolsa x 200 gr, una salsa de piña pet x 200 grs, un paquete de galleta. crak. taco x 288 gr y un vino de manzana x 750 c.c.



RESOLUCION No. DE 2015

(20 NOV 2015)

Por la cual se ordena la apertura de la contratación de menor cuantía No. 08 - 2015

Página 2 de 3

Cada anqueta deberá estar perfectamente empacada y envuelta en papel navideño y moño en el recipiente (platón) respectivo, con mensaje de la **LOTERIA SANTANDER**.

El material aquí contratado deberá ser entregado en los sitios que en el departamento de Santander, que señale la empresa, previa revisión por el almacén de la entidad de la siguiente manera:

- 602 ANCHETAS PUESTAS EN BUCARAMANGA
- 60 ANCHETAS PUESTAS EN BARRANCABERMEJA
- 70 ANCHETAS PUESTAS EN SAN GIL
- 10 ANCHETAS PUESTAS EN ZAPATOCA
- 58 ANCHETAS PUESTAS EN BARBOSA

Para un total de 800 anquetas

ARTICULO SEGUNDO: Las actuaciones relacionadas con la contratación se someterán al siguiente cronograma:

FECHA	ACTIVIDAD	SITIO Y HORA
13 de noviembre 2015	Solicitud de cotizaciones	Subgerencia de Mercadeo
17 de noviembre de 2015	Termino para presentar cotizaciones	Subgerencia de Mercadeo
19 de noviembre de 2015	Expedición del CDP	Subgerencia Financiera
19 de noviembre de 2015	Elaboración estudio previo	Subgerencia de Mercadeo
20 de noviembre de 2015	Acto administrativo de apertura	www.loteriasantander.gov.co
20 al 24 de noviembre de 2015	Publicación estudios previo, pliego de condiciones y demás documentos.	www.loteriasantander.gov.co
24 de noviembre de 2015	Audiencia informativa y de aclaraciones	Sala de juntas Lotería Santander Hora 10.00 A.M.
26 de noviembre de 2015	Termino para presentar oferta, Audiencia de cierre	Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso Hora: 10.00 A.M.
27 de noviembre de 2015	Evaluación de las ofertas y publicación de evaluación	Comités evaluadores
30 de noviembre de 2015	Termino para que los proponentes presenten observaciones a las evaluaciones	Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso www.loteriasantander.gov.co Hora 5. P.M.



RESOLUCION No. DE 2015

(20 NOV 2015)


Por la cual se ordena la apertura de la contratación de menor cuantía No. 08 - 2015

Página 3 de 3

1 de diciembre de 2015	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación, Adjudicación del contrato	Gerencia
3 de diciembre de 2015	Suscripción y legalización del contrato	Contratista- gerencia
4 de diciembre de 2015	Acta de inicio	Supervisor - Contratista
6 de diciembre 2015	Inicio de entrega de material contratado	Contratista – Almacén

ARTICULO TERCERO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ
Gerente General

Proyecto: Jaime Hernández O.

Revisó: José Alcides Cortes Peñuela

Revisó Jurídicamente: Oscar René Duran Acevedo.